

Premio Internacional de Periodismo «Manuel Chaves Nogales 2021»

Anexo I. Solicitud

1. Proponente de la candidatura:

<input type="checkbox"/> Misma persona y datos que la proponente.	
Nombre/Entidad	
DNI/NIE/CIF/Otro	
Dirección	
Teléfono/s	
E-mail	

2. Candidatura:

<input type="checkbox"/> Misma persona y datos que la proponente.	
Nombre/s	
DNI/NIE/Otro	
Dirección	
Teléfono/s	
E-mail	

Modalidad a la que concurre:

- Prensa.
- Radio.
- Televisión.
- Fotografía.

3. Declaración responsable:

Declaro, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que la propiedad intelectual de los trabajos presentados es de las personas autoras y la presentación a esta convocatoria implica:

- Conozco las bases de la presente convocatoria, y la participación en el certamen implica la aceptación de sus bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión.
- Autorizo expresamente a la Asociación de la Prensa de Sevilla y a Diputación de Sevilla para reproducir o difundir los trabajos en el caso de que sean premiados, siempre por motivos promocionales y sin finalidad comercial.
- Autorizo al órgano gestor a recabar de otras Administraciones Públicas los documentos o la información acreditativa del contenido de la declaración responsable.

4. Documentación adjunta:

A esta solicitud se adjunta la siguiente documentación*:

Breve currículum

*Los trabajos junto con la solicitud irán dirigidos al Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla, con el siguiente epígrafe: «Para el Premio Internacional de Periodismo Manuel Chaves Nogales 2021».

Las especificaciones de cada modalidad deben de seguir las indicaciones de la base cuarta de la convocatoria.

5. Firma:

La firma de la presente solicitud de subvención implica la asunción de todo su contenido. Conforme al artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

(Firma)